

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



19

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00229-00 de Matrimonio civil con el atento informe de que los solicitantes han hecho entrega de la documentación original atendiendo el requerimiento hecho. Sirvase proveer. Arauquita, junio 17 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), junio veintidós (22) de dos mil

veintidós (2.022).

Proceso: MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 810654089001-2.022 – 00229 – 00

Visto el informe rendido por el señor secretario, téngase como prueba la documentación presentada en original por los señores **Edgar Velandia Carvajal y Rosa Amelia Mendoza Giraldo**, con la finalidad de que se les declare legalmente unidos en matrimonio civil, solicitud que llena a cabalidad los requisitos de ley de conformidad a lo estipulado por el artículo 128 del Código Civil y ss.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita (Arauca),

RESUELVE

PRIMERO: Avocado el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio por competencia y cumplido el requerimiento hecho por este Despacho, admitir la petición presentada por los señores **Edgar Velandia Carvajal y Rosa Amelia Mendoza Giraldo**, de conformidad con el artículo 128 y ss. del Código Civil.

SEGUNDO: Téngase como testigos a los señores **Edilson Carvajal Lozada y Mónica Yulitza Mendoza Toloza**, quienes residen en la vereda el Triunfo, jurisdicción del Municipio de Arauquita (Arauca), celular 3204290278, 3157664042. Correo: ameliaro1979@gmail.com, Yiye27carta@hotmail.com

TERCERO: En firme el presente proveido, entraran las diligencias para el señalamiento de fecha y hora para la Audiencia de celebración del matrimonio la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en virtud a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, Cítese a los contrayentes y testigos través del medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 23 de junio de 2.022 notifico por estado Nro. 034


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

